



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 697-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio No. 162-2016-GRJ/ORC, de fecha 28 de diciembre de 2016, mediante el cual el Lic. **JULIO CESAR CARDENAS LORENZO**, Director Regional de Comunicaciones, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 269-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 20 de Junio de 2016, se DESIGNO al Lic. **JULIO CESAR CARDENAS LORENZO**, en el cargo de confianza como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "*La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo*";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las "diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar al Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	1852570
EXP. N°	1854009



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Lic. **JULIO CESAR CARDENAS LORENZO**, en el cargo de confianza como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junin y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 30 DIC 2016

A. Antonieta Vidator Robles
SECRETARIA GENERAL